

 Dependencia Facultad de Salud	Comité: Consejo Facultad de Salud	No: 16	Páginas 1 de 4
	Lugar: Salón del Consejo de Facultad	Fecha: Viernes 8 de mayo de 2015	Hora Inicio: 8:35 a.m.

Objetivos: Reunión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Salud

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1.	Gerardo Campo Cabal, Decano, quien preside	Si	2.	Jesús Alberto Calero Escobar, Director Escuela de Odontología	Si
3.	Fabián Méndez Paz, Director Escuela de Salud Pública	No	4.	Claudia Inés Gómez Perdomo, Directora Escuela de Rehabilitación Humana.	Si
5.	Gustavo Echeverry Loaiza, en representación de la Directora de la Escuela de Enfermería	Si	6.	José María Satizabal Soto, Director Escuela de Ciencias Básicas	Si
7.	Carlos Armando Echandía, Director (E) Escuela de Medicina	Si	8.	Víctor Hugo Dueñas Rivera, Director Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico	No
9.	María Isabel Gutiérrez Martínez, Representante Centros e Institutos de Investigación	No	10.	Octavio Piñeros, Representante de los Egresados (Principal)	Si
11.	Jesús Felipe García Vallejo, Representante Profesoral (Principal).	No	12.	José Oswaldo Candelo Coral, Representante Estudiantil (Principal)	No
13.	María Clara Tovar de Acosta, Vicedecana Académica	No	14.	Hernán Pimienta Jiménez, Vicedecano de Investigaciones	Si
15.	Manuel Vicente Llanos, Coordinador Grupo de Comunicaciones (Invitado)	Si	16.	Jesús Alberto Hernández Silva, Coordinador Oficina de Extensión (Invitado)	Si
17.	Alexandra Cerón Ortega, Coordinadora Académica	Si			

Agenda

1.	Verificación del quórum y aprobación del orden del día	2.	Postulación a Distinciones Académicas
----	--	----	---------------------------------------

Desarrollo de la Reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum, se aprueba el orden del día y se da inicio a la reunión. Se excusan, la Vicedecana Académica, el Director de la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico, el Director de la Escuela de Salud Pública, la Representación de los Centros e Institutos de Investigación. El Representante Profesoral se abstiene de participar en el Consejo de Facultad, teniendo en cuenta que está postulado a una de las Distinciones.

2. POSTULACIÓN CANDIDATOS A DISTINCIONES ACADÉMICAS

El Decano informa que el miércoles 6 de mayo llegó comunicación del Vicerrector Académico en el cual se indica que el 5 de mayo se instaló la Comisión encargada de evaluar las candidaturas recibidas de los Consejos de Facultad e Instituto Académico y sugerir al Consejo Académico los profesores a quienes debe otorgarse Distinción Académica; sin embargo, como resultado del proceso de revisión documental realizado, se observa que ninguna cumplió en estricto sentido con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución No. 004-2015 del Consejo Superior y concluyó que en ninguno de los casos era posible analizar y discutir las justificaciones presentadas por los Consejos de Facultad o de Instituto Académico, por cuanto no se anexaron las Actas correspondientes o éstas no permitieron evidenciar el análisis realizado por el Consejo, limitándose esta función, aparentemente, al simple traslado de las candidaturas generadas en las Unidades Académicas. Por lo anterior se dio plazo hasta hoy 8 de mayo a las 5:00 p.m para presentar las candidaturas, por tanto, solicitan que los Consejos de Facultad sesionen para realizar el análisis correspondiente y evidenciar ello en las correspondientes Actas. En la comunicación se recomienda: verificar que la sustentación de las candidaturas sean coherentes con los méritos que se pretenden destacar; para determinar que el candidato haya recibido consistentemente, en el tiempo determinado por cada categoría un resultado sobresaliente en la evaluación docente que ordinariamente realiza la Universidad, es necesario confirmar que el candidato haya obtenido en todos los cursos impartidos durante el período determinado, 2 o 3 años, una calificación mayor o igual a 4.2; anexar las Actas tanto de los Consejos de Facultad / Instituto como de los Consejos de

Desarrollo de la Reunión:

Escuela / Departamento.

El Director de la Escuela de Odontología considera que hubo improvisación alrededor del proceso dado que inicialmente no se conocía la Resolución y se informó que debían existir unos formatos que estaban en la web, pero no se encontraban, y casi sobre el límite del tiempo aparecen, además en la Resolución no se dice que se deben adjuntar las actas. Es lamentable que no sea la Universidad quien haga el análisis de los candidatos y que los condecere sino que sean de las Unidades Académicas que revisen a cada uno de los profesores, cuando debe ser la Universidad como ente la que reconoce a los profesores. La Resolución establece que haya tenido de manera consistente una evaluación sobresaliente, pero no indica qué se considera una evaluación sobresaliente, lo cual se establece posteriormente indicando que es 4.2, por tanto, genera incomodidad que después de hecho un proceso ahora se devuelva para hacer el ejercicio.

El profesor Gustavo Echeverry considera que la Resolución en su esencia no se está cumpliendo, dado que dice que la institución, la cual tiene el conocimiento de una historia de vida de un profesor, es la que debe decir y analizar los reconocimientos y no concibe que un profesor deba sacar documentos para demostrar que se merece ese reconocimiento. Es importante que posteriormente se dé una discusión a la Resolución, de tal manera que realmente se dé un reconocimiento a los profesores y que haga parte de la cultura de la Universidad.

El Decano comenta que es claro que hubo demora en que se oficializara la Resolución de las distinciones a efectos que estuviera debidamente firmada, pero sí se dio a conocer que había una nueva Resolución aprobada el 13 de febrero por el Consejo Superior. Lo que se pide no es entrar en la discusión de cómo se definen o cómo debería ser las distinciones académicas; al decir que debe ser la misma institución la que debe hacer el reconocimiento, se debe tener en cuenta que la institución son todos los que la conforman y es la que debe reconocer a aquellos funcionarios que van mas allá de lo habitual y se distinguen de acuerdo a cada uno de los considerandos que tienen las categorías y ese el espíritu de crear distinciones y es lo que debe acompañar a las Unidades Académicas para el análisis, que son las que conocen a los profesores que la conforman, por eso son quienes deben identificarlos. Si se llega a desear cambiar la normatividad debe ser objeto de otra reunión y lo que se está pidiendo ahora es hacer un proceso de revisión de los candidatos nominados y tomar una decisión.

A continuación el Decano da lectura de la Resolución No. 004-2015, emanada del Consejo Superior y el Consejo de Facultad revisa la documentación de los candidatos presentados por las Unidades Académicas, a Distinciones Académicas, con los siguientes resultados por categoría:

Maestro Universitario

- Martha Cecilia González Hidalgo, Escuela de Enfermería. Se verifica la evaluación de los últimos tres años, en los cuales en todos los cursos obtuvo calificaciones iguales o superiores a 4.2. Se da lectura del documento de sustentación presentado por la Escuela de Enfermería resaltando entre otros aspectos, que la profesora en su vinculación con la docencia ha estado presente en los desarrollos del Cuidado a Colectivos con enfoque de Familia en territorios de alta vulnerabilidad como Siloé, los Chorros y la Buitrera, con una permanencia por más de 20 años en el trabajo Comunitario. Al interior del Programa de Enfermería en la línea de Escuela Saludable ha sido impulsora de procesos Salutogénicos desde la teoría y la práctica y la inclusión en el aula del trabajo del Cuidado de Sí, vinculando a los estudiantes en un ejercicio de desarrollo y fomento de hábitos Saludables. La profesora ha puesto al servicio de las asignaturas en las que participa propuestas metodológicas y didácticas lúdicas y creativas que dan sentido al componente Disciplinar de Enfermería y permiten el desarrollo de la lectura y la escritura en el aula. Se resalta su liderazgo en el Programa de Consejería Estudiantil en el cual participan activamente los profesores de la Escuela y la totalidad de los estudiantes del programa, aportando a la consolidación en el aula de una Pedagogía del Cuidado y a la construcción colectiva en la Escuela de una Cultura de Cuidado Humano, programa por el cual ha recibido altos elogios por otras unidades académicas de la Facultad y de la Universidad.
- Carlos Alfonso Mejía Pavoni, Escuela de Odontología. Se verifica la evaluación de los últimos tres años, en los cuales en todos los cursos obtuvo calificaciones iguales o superiores a 4.2. Para el período agosto diciembre de 2014 que aparece la asignatura Anatomía General y Oral como no evaluada, al verificar en la Asignación Académica (se adjunta) el docente no la tiene a cargo. Se resalta que el profesor Mejía a lo largo de su vinculación con la Universidad ha sido docente de todas las promociones del Programa de Odontología, siendo reconocido por los estudiantes de varias promociones como mejor docente. Siendo docente de los 65 especialistas egresados del posgrado en Periodoncia, los 24 especialistas en Rehabilitación Oral, los 37 Odontopediatras y de los 29 Ortodoncistas. Durante su vinculación se ha distinguido por su alto nivel académico, profundidad en el conocimiento, y la capacidad para transmitir conceptos claros lo que le ha llevado a tener el reconocimiento de profesores y de todos los estudiantes al interior de la Unidad Académica.

Desarrollo de la Reunión:

- Carmen Elizabeth Peña Tobar, Escuela de Ciencias Básicas. Al revisar las calificaciones de la evaluación docente de los tres últimos años, se encuentra que en algunos cursos obtuvo calificaciones menores a 4,2, por tanto, el Consejo de Facultad decide no postularla en la categoría de Maestro Universitario.

Profesor Distinguido

- Jesús Felipe García Vallejo, Escuela de Ciencias Básicas. Se revisan las calificaciones de la evaluación docente de los dos últimos años, encontrándose que en algunos cursos obtuvo calificaciones inferiores a 4,2, adicionalmente de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General, el profesor Felipe García fue Representante Profesor al Consejo Académico hasta el 3 de abril de 2014, por tanto, con base en el artículo 11° de la Resolución No. 004-2015, no puede aplicar a la distinción académica. Se resalta que el profesor Felipe García, está en el primer lugar en productividad académica y se reconoce su trayectoria como docente y como investigador.
- Liliana Arias Castillo, Escuela de Medicina. Se revisan las calificaciones de los dos años inmediatamente anteriores en los cuales obtuvo calificaciones en la evaluación docente igual o superior a 4,2 y se da lectura de la argumentación enviada por la Escuela de Medicina, con base en la cual se considera que la profesora Liliana Arias tiene méritos suficientes para que le sea otorgada la distinción académica, resaltando su liderazgo en los procesos en el área de la salud y la educación a nivel institucional y comunitario; conecedora del Sistema General de Seguridad Social en Colombia quien ha participado en distintos procesos como el Estudio de Recursos Humanos en Salud; ha escrito varios libros para la enseñanza de Medicina Familiar, auspiciados por el Ministerio de Salud de Colombia y por Ascofame.
- Judy Elena Villavicencio Flórez, Escuela de Odontología. Se revisan las evaluaciones docentes de los últimos dos años en las cuales la profesora obtuvo calificaciones superiores a 4,2 y se da lectura de la sustentación enviada por la Escuela de Odontología, destacando que fue gestora del Programa Académico de Especialización en Odontología Pediátrica y Ortopedia Maxilar; fue Directora del Programa del Programa Académico de Odontología por once 11 años tiempo en el cual el Programa obtuvo la acreditación de alta calidad. Estuvo vinculada al Proyectos Iberoamericano de Educación en Odontología (PLACEO), que propendía por la excelencia en los currículos de Odontología con un programa educativo coherente que asegurara la formación de un profesional uniforme, adecuado y de calidad que fuera equivalente en Iberoamérica. Actualmente es la Editora y Jefe de la Revista de Estomatología, órgano de difusión de la investigación de la Escuela de Odontología.
- Libia Soto Llanos, Escuela de Odontología. Se revisan las evaluaciones docentes de los últimos dos años y se encuentra que en un curso obtuvo una calificación menor a 4,2, por tanto, el Consejo de Facultad decide no postularla la distinción académica.
- Luz Ángela Mena Collazos, Escuela de Odontología. Se revisan las evaluaciones docentes de los últimos dos años y se encuentra que en algunos cursos obtuvo una calificación menor a 4,2, por tanto, el Consejo de Facultad decide no postularla la distinción académica.

Profesor Emérito

- Gerardo Umaña Llanos, Escuela de Odontología. Se resalta que contribuyó a la creación y fortalecimiento del Programa Académico de Odontología y del Programa de Auxiliares; creó la Revista de Estomatología y Gestor del Programa Ruralitos.

Conforme lo establece el artículo 19° de la Resolución No. 004-2015, emanada del Consejo Superior, se remitirá a la Vicerrectoría Académica para cada uno de los docentes postulados, el formato de cumplimiento de requisitos para cada distinción, la hoja de vida y el documento escrito que sustenta, en el marco de los criterios que cada distinción exige, las razones por las cuales cada candidato es merecedor de la distinción. Adicionalmente se anexa la presente acta, la cual es aprobada, y las actas de las respectivas Unidades Académicas.

Una vez revisadas las postulaciones se realizan los siguientes comentarios:

El Director de la Escuela de Odontología deja constancia que no se pudo postular al profesor Barreto que es un profesor de gran trayectoria en la Escuela; sin embargo, su categoría es de Profesor Auxiliar. Comenta que la representación profesoral debe trabajar alrededor de las evaluaciones docentes dado que la herramienta es subjetiva y además no incorpora otros aspectos. Agrega que no está de acuerdo con la representación numérica asignada a la evaluación docente, pues considera

Desarrollo de la Reunión:

que se debe tener en cuenta no solo la evaluación del estudiante, sino el concepto del profesor y la reflexión que al respecto hace él del desarrollo del curso, además la historia como docente no se debe desconocer.

El profesor Jesús Hernández comenta que una tarea de la Representación Profesoral es gestionar que las distinciones académicas no sean cada cinco años sino que puedan otorgarse anualmente. Resalta que el criterio de la calificación mínima en la evaluación docente no estuvo desde un principio, lo que generó crear expectativas a los docentes que hicieron un esfuerzo en recoger una documentación y que ahora se les debe decir que no pueden aplicar, por tanto, considera que las reglas deben ser claras desde el principio. Sería importante solicitar que nuevamente se haga la entrega de los botones de antigüedad

La Directora de la Escuela de Rehabilitación Humana comenta que es necesario dejar constancia acerca de que el criterio del 4.2 no está en la Resolución que reglamenta el otorgamiento de las distinciones académicas y que no corresponde de manera coherente al término consistente y sobresaliente, que deberían estar definidos.

El Director de la Escuela de Ciencias Básicas comenta que es lamentable que algunos de los profesores que se presentaron por parte de las Unidades Académicas, los cuales son sobresalientes, no sea posible postularlos por un tecnicismo, por tanto, propone que el Consejo les haga algún tipo de reconocimiento.

El profesor Gustavo Echeverry comenta que si bien es cierto desde la Representación Profesoral deben surgir las discusiones, se debe tener el acompañamiento en los procesos, principalmente en los Claustros o Consejo con pronunciamientos oficiales ante el nivel central. Es cierto que institucionalmente es importante el reconocimiento a los profesores desde unas Resoluciones, pero se debe hacer conciencia desde las Unidades Académicas que se tiene profesores valiosos y en ese sentido ir creado esa cultura de reconocimiento. Hace referencia a que anteriormente cuando se ascendía de escalafón se reconocía ese logro, pero no se volvió a hacer.

El Representante de los Egresados comenta que la calificación mínima de 4.2 que se pide para la evaluación docente debería ser por semestre o por el período de tiempo que se pide para cada categoría.

El Decano reitera que los profesores que no fueron seleccionados como candidatos a distinciones académicas fundamentalmente obedece al no cumplimiento de los requerimientos expresados en la Resolución y en la comunicación recibida por la Comisión Central que evalúa el proceso y el ejercicio que se ha hecho es revisar los criterios de la Resolución como existe en este momento, tratando de recoger el espíritu de la misma. Si se quiere que las distinciones sean con mayor periodicidad se debe hacer una gestión que debe salir de la Representación Profesoral, en ese sentido, hace una invitación a que como las postulaciones deben salir de las Unidades Académicas, se debe tener en cuenta el espíritu de las distintas distinciones que van más allá del tiempo de servicios por antigüedad. Cuando la Resolución establece que debe haber recibido consistentemente un resultado sobresaliente en la evaluación de docencia, se refiere a que debe ser sostenida en el tiempo. De las intervenciones hay discusiones que se deben dar en el Comité de Evaluación y otras propuestas que se han hecho deben ser discutidas en el próximo Consejo de Facultad

La presente acta es aprobada por los asistentes a la reunión.

Siendo las 11:10 a.m. se da por terminada la reunión.

Compromisos		Responsable		Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.					
Elaboró	Nombre: Alexandra Cerón Ortega	Copias	1.	Nombre: Gerardo Campo Cabal	
	Firma:		2.		